



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLLIa. LEGISLATURA

PRIMER PERIODO ORDINARIO

38a. SESION

**PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE DOCTOR ANTONIO MARCHESANO
(PRESIDENTE)**

**ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTORES HECTOR S. CLAVIJO Y HORACIO D. CATALURDA**

SUMARIO

ASISTENCIAS Y AUSENCIAS	1	LICENCIAS	23
ASUNTOS ENTRADOS	2 y 15	SESION SECRETA	25
INASISTENCIAS ANTERIORES	3	URGENCIAS	22, 24 y 27
PROYECTOS PRESENTADOS	4 y 16		
EXPOSICIONES ESCRITAS	5		

VARIAS

MEDIA HORA PREVIA

ARQUITECTO JEFE DE LA ASESORIA TECNICA DEL PALACIO LEGISLATIVO, DON ARMANDO BARBIERI CASTAGNA. (Beca de estudios del Gobierno de Francia). Exposición del señor Representante Cazabán Gonçalves	6
DESGRAVACION DE IMPUESTOS A LOS COMBUSTIBLES DE USO RURAL Y ELIMINACION DE RECARGOS A LA IMPORTACION DE FERTILIZANTES. Exposición del señor Representante Lago	7
BLOQUEO COMERCIAL Y ADOPCION DE MEDIDAS ECONOMICAS CONTRA EL LIBANO POR PARTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Exposición del señor Representante Isi	8
DISTINTAS NECESIDADES DE LOS POBLADORES DE LA ZONA DE RINCON DE LA BOLSA. (DEPARTAMENTO DE SAN JOSE) Y URGENCIA EN QUE SEAN CONTEMPLADAS POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES. Exposición del señor Representante Prieto	9

ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA	20
COMISION DE PREVISION, INTEGRADA. - Extensión del plazo para informar sobre la cobertura del riesgo de desocupación forzosa en la actividad privada	17
COMISION INVESTIGADORA SOBRE COMPRA DE CARTERAS BANCARIAS POR EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. - Prórroga del plazo para expedirse	18
COMISION INVESTIGADORA SOBRE SEQUESTRO Y ASESINATO PERPETRADOS CONTRA LOS EX LEGISLADORES HECTOR GUTIERREZ RUIZ Y ZELMAR MICHELINI. - Prórroga del plazo para expedirse	26
COMISION INVESTIGADORA SOBRE SITUACION DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y HECHOS QUE LA MOTIVARON. - Prórroga del plazo para expedirse	27
FALLECIMIENTO DEL SEÑOR REPRESENTANTE NACIONAL POR CANELONES, DON GERMAN OLLER. (Ver 37a. sesión) - Manifestaciones de los señores Representantes Varela, Requiterena Vogt y Francolino	11

CUESTIONES DE ORDEN

INTEGRACION DE LA CAMARA	10, 14 y 23
------------------------------------	-------------

ORDEN DEL DIA

APLAZAMIENTO DEL ASUNTO QUE FIGURA EN PRIMER TERMINO DEL ORDEN DEL DIA 12

EL ABORTO EN EL URUGUAY. (Exposición del señor Representante don Ope Pasquet Iribarne).
- El señor Representante Pasquet Iribarne realiza su exposición 13 y 19

SUSPENSION DE EJECUCIONES CONTRA PRODUCTORES AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES Y COMERCIANTES. (Prórroga del plazo establecido en la Ley Nº 15.745). (Ver 9a., 10a., 22a. y 24a. sesiones).
Antecedentes: Repartido Nº 85 y Anexo I de julio de 1985. Carpeta Nº 480 de 1985. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.
- Aprobación. Se comunica al Senado 21

TRASLADO A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DEL SECRETARIO DE LA COMISION INVESTIGADORA SOBRE SECUESTRO Y ASESINATO PERPETRADOS CONTRA LOS EX LEGISLADORES HECTOR GUTIERREZ RUIZ Y ZELMAR MICHELINI.

- URGENCIA.

- Se aprueba un proyecto de resolución de la Comisión Investigadora 22

INFORME DE LA COMISION INVESTIGADORA SOBRE SECUESTROS Y ASESINATOS PERPETRADOS CONTRA LOS EX LEGISLADORES HECTOR GUTIERREZ RUIZ Y ZELMAR MICHELINI RESPECTO A DETERMINADAS ACTUACIONES.
- Se lee por Secretaría y se incorpora a la versión taquigráfica a efectos de que adquiera carácter público, una resolución aprobada por la Cámara en la sesión secreta de la fecha 26

COMISION INVESTIGADORA SOBRE SITUACION DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y HECHOS QUE LA MOTIVARON. (Informe).
- URGENCIA
Antecedentes: Repartido Nº 87 de julio de 1985. Carpeta Nº 24 de 1985. Comisión Investigadora.
- Se aprueba el proyecto de resolución de la Comisión Investigadora 27

Se levanta la sesión.
Indice de numerales, pág 531

1. -- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Numa Aguirre Corte, Nelson R. Alonso, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Abayubá Amen Pisani, Oscar Amorín, Jorge Andrade Ambrosioni, Marcelo Antonaccio, Nelson Arredondo Hugo, Roberto Asiaín, Héctor Barón, Javier Barrios Anza, Honorio Barrios Tassano, Juan A. Bentancur, Carlos Bertacchi, Edgard Bonilla, Federico Bouza, Alberto Brause, Mario Cantón, Cayetano Capeche, Tabaré Caputi, Carlos A. Cassina, Washington Cataldi, Raúl Cazabán Gonçalves, José Cerchiario San Juan, Juan Pedro Ciganda, Jorge Conde Montes de Oca, Eber Da Rosa Viñoles, Julio E. Daverede, José Díaz, Ruben Escalal, Luis A. Espinosa, Yamandú Fau, Francisco A. Forteza, Rubens Francollino, Carlos M. Fresia, Ruben E. Frey Gil, Juan J. Fuentes, Carlos Garat, Alem García, Washington García Rijo, Héctor Gofí Castela, Hugo Granucci, Ramón Guadalupe, Arturo Guerrero, Luis Alberto Heber, Luis A. Hierro López, Marino Irazoqui, Walter Isi, Luis Ituño, Eduardo Jaurena, Raúl Lago, Daniel Lamas, Ariel Lausarot, Oscar Lenzi, Héctor Lescano, Ricardo Lombardo, Oscar López Balestra, Nelson Lorenzo Rovira, Jorge Machiñena, Oscar Magurno, Julio Maimó Quintela, Antonio Marchesano, Luis José Martínez, Eden Melo Santa Marina, Pablo Millor, León Morelli, Carlos E. Negro, Juan A. Oxacelhay, Ope Pasquet Iribarne, Ramón Pereira Pabén, Juan Luis Pintos Pereira, Carlos Pita Alvariza, Lucas Pittaluga, Elías Porras, Baltasar Prieto, Alfonso Requiterena Vogt, Edison Rijo, Gilberto Ríos, Héctor Lorenzo Ríos, Ricardo Rocha Imaz, Carlos Rodríguez Labruna, Yamandú Rodríguez, Raúl Rosales Moyano, Hebert Rossi Pasina, Walter R. Santoro, Yamandú Sica Bianco, Jorge Silveira Zavala, Carlos Norberto Soto, Guillermo Stirling, Héctor Martín Sturla, Víctor Vaillant, Gustavo Varela, Tabaré Viera, Alfredo Zaffaroni Ortiz y Edison H. Zunini.

Faltan con licencia: César Brum, Víctor Cortazzo, Oscar

Gestido y Carlos Rossi.

Con aviso: Mario Cantón y Ernesto Amorín Larrañaga.

Sin aviso: Andrés Toriani.

2. --Asuntos entrados

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). -- Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 16)

-- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da los siguientes:)

"DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite copia autenticada de los siguientes decretos y resoluciones dictados por el Poder Ejecutivo:

-- tributando honores de Ministro de Estado a los restos mortales del doctor Walter Ravenna. C/81/85

-- Téngase presente.

-- fijando el monto de la multa prevista en el artículo 21 de la Ley Nº 13.663, de 14 de junio de 1968, sobre fertilizantes. C/244/85

-- A la Comisión de Ganadería y Agricultura.

-- disponiendo que el Ministerio de Economía y Finanzas libere de orden de pago a favor de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), por concepto de subsidio a los consumos de leche beneficiados correspondientes al mes de marzo de 1985. C/143/85

-- A la Comisión de Hacienda.

La referida Presidencia remite a la Cámara de Representantes

(Se vota)

- Ochenta en ochenta: **Afirmativa. Unanimidad.**

25. — Sesión secreta

Se va a votar si la Cámara pasa a sesión secreta: requiere dos tercios de los legisladores presentes.

(Se vota)

- Ochenta y uno en ochenta y uno: **Afirmativa. Unanimidad.**

La Cámara pasa a sesión secreta.

Se suspende momentáneamente la sesión para permitir el desalojo de la Barra.

(Es la hora 19 y 19)

26. — Informe de la Comisión Investigadora sobre secuestro y asesinato perpetrados contra los ex-legisladores Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini, respecto a determinadas actuaciones

- Continúa la sesión pública.

(Es la hora 21 y 36)

De acuerdo con el temperamento adoptado en la sesión secreta léase por Secretaría, a efectos de que quede incorporada a la versión taquigráfica y que adquiera carácter público, la resolución aprobada por la Cámara en esa sesión.

(Se lee:)

“LA CAMARA DE REPRESENTANTES ha aprobado la siguiente

RESOLUCION

Artículo 1º — Remítanse a la Suprema Corte de Justicia, para su destino al Juzgado competente, los testimonios de las actuaciones cumplidas los días 11 y 15 de julio de 1985 por la Comisión Investigadora sobre secuestro y asesinato perpetrados contra los ex-legisladores Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini.

Artículo 2º — Amplíase en noventa días el plazo para expedirse de la mencionada Comisión.

Antonio Marchesano
Presidente

Héctor S. Clavijo
Secretario”

27. — Comisión Investigadora sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. (Informe)

Urgencia

— De acuerdo con lo resuelto en sesión secreta de la fecha, se pasa a considerar el proyecto de resolución de la Comisión Investigadora sobre personas desaparecidas y hechos que la motivaron.

(Antecedentes:)

“Comisión Investigadora sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión Investigadora designada para entender en las denuncias sobre la situación de personas desaparecidas y los hechos que la motivaron, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento, aconseja la remisión de lo actuado hasta el momento, a la Suprema Corte de Justicia y al Poder Ejecutivo; y solicita se prorrogue por noventa días el plazo oportunamente acordado para continuar con su tarea, de acuerdo a lo que se expresa seguidamente.

Las actuaciones cumplidas constan en dos legajos: el primero comprende los documentos incorporados por diversos medios a la Carpeta, y el libro de actas, que se conforma por diecisiete actas —una de ellas de carácter secreto, el que fuera levantado por resolución adoptada en el día de la fecha—, acompañadas de la correspondiente versión taquigráfica, en los casos en que se recurrió a dicho procedimiento.

Debido a lo voluminoso de las actuaciones acumuladas, esta Comisión reputó impracticable su distribución general, quedando a disposición de los señores Representantes las mismas, para realizar las consultas que desearan.

Se entendió conveniente darle a sus actuaciones carácter reservado, dada la índole especialísima de que se trata, a fin de resguardar la integridad de las personas que prestaban su concurso a la labor indagatoria, y de no entorpecer el buen funcionamiento de la misma.

Así, se resolvió que los miembros de la Comisión se abstuvieran de formular cualquier tipo de declaraciones relativas a la marcha de la investigación, hasta tanto se produjera el informe final, emitiendo luego de cada reunión, un boletín de prensa en el que se daba cuenta en forma somera pero integral, de lo abordado en la misma.

La Comisión halló, a poco de interiorizarse de la materia, que la labor debía dividirse en dos aspectos: la relativa a la situación de personas desaparecidas en territorio uruguayo, y aquellas cuya configuración se verificó fuera de fronteras.

En la instancia, se viene a producir informe de lo actuado respecto del primer tramo indagatorio. Es decir, de aquello referido a las personas cuya desaparición acaeciera en nuestro país, de acuerdo a lo estatuido por la primera parte del artículo 118 del Reglamento del Cuerpo.

Sin perjuicio de ello, también se han cumplido gestiones tendientes al esclarecimiento de casos de desaparición de personas fuera del territorio nacional, cuya consideración se mantiene para la oportunidad respectiva.

Cabe precisar que se recibió información de organizaciones —ya nacionales como internacionales— de índole oficial y privada, que tienen vinculación con el tema a estudio, y de toda persona que, de una u otra forma, constituirían un medio apto de información y acercamiento a la fuente de los hechos cuyo esclarecimiento se procura.

Así, la Comisión estuvo siempre abierta a la recepción de toda información que se quiso hacer llegar a la misma, incorporándolas a sus actuaciones.

Respecto de los Organismos oficiales de quienes se recibió información documental, figuran el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la Organización de Estados

Rep. N° 87

Americanos.

Las organizaciones privadas que a nivel nacional y mundial se encuentran abocadas a la vigilancia, protección y defensa de los derechos de la persona humana, y que han aportado elementos documentales, se encuentran "Amnistía Internacional", SERPAJ, SIJAU, CELS, IELSUR, Coordinadora de los Sindicatos de la Enseñanza.

Se recibió el testimonio de setenta y cinco personas. Los mismos pertenecen a familiares de personas desaparecidas y a testigos de los actos de detención o prisión de aquéllas.

Se contó igualmente, con el aporte informativo del Senador Juan Raúl Ferreira, referido a uno de los casos indagados.

Fueron dieciocho los casos de desapariciones hechos llegar a la Comisión por el legislador denunciante; veinticuatro presentados por el Comité de Familiares de Personas Desaparecidas —dieciocho de los cuales coinciden con la nómina antes indicada—; tres hechos llegar por SERPAJ y dos venidos a la Comisión por distintas vías informativas.

Se obtuvo el retiro del Archivo correspondiente, de las actuaciones cumplidas ante la ex-Comisión de Respeto de los Derechos Humanos del ex-Consejo de Estado, que corren agregadas a las actuaciones de la Comisión, de fojas 463 a 658.

La nómina de los casos denunciados ante esta Comisión, es la siguiente:

Luis Eduardo González
Eduardo Bleier
Juan Manuel Brieba
Fernando Miranda
Carlos Pablo Arévalo
Julio Correa
Uvagensmen Chaves
Luis Eduardo Arigón
Oscar José Baliñas
Oscar Tassino
Julio Castro
Ricardo Blanco Valiente
Félix Sebastián Ortiz
Antonio Paitta Cardozo
Miguel Angel Mato Fagián
Roberto Julio Gomensoro
Ever Rodríguez
Laureano Montes de Oca
Horacio Gelós Bonilla
Elena Quinteros de Almeida
Lorenzo Julio Escudero Mattos
Amelia Sanjurjo
Claudio E. Logares Manfri
Mónica Sofía Grinspon Pavón
Gladys Haydée Etcheverrito
Asdrúbal Paciello Martínez
Eduardo Pérez
Abel Ayala Alvez
Juan Américo Soca

Conclusiones

Sobre la totalidad de dichos casos, se tomó conocimiento y se recibió información testimonial de veinticuatro de ellos, restando aún completar las actuaciones respecto de los restantes.

Primero. La Comisión ha llegado a la conclusión de que los veinticuatro ciudadanos uruguayos involucrados en estas actuaciones, desaparecieron físicamente de sus hogares, sin

que nadie posteriormente, tuviera noticia alguna de su existencia.

Segundo. Que la mayoría de los casos ocurrieron en el período de tiempo comprendido entre los años 1975 y 1978.

Tercero. Que la desaparición de la mayoría de estas veinticuatro personas tuvo lugar luego de la intervención de efectivos de las denominadas Fuerzas Conjuntas, que las detuvieron y retiraron de sus hogares y que muchos de ellos habrían sido vistos por última vez, detenidos en establecimientos militares.

Cuarto. En consecuencia, vuestra Comisión estima, con plena convicción moral, que ha reunido hasta el momento elementos suficientes, claros indicios y presunciones, de la comisión de graves delitos penales y aconseja que, sin perjuicio de continuar algunas indagaciones, la Cámara remita estos antecedentes, a todos sus efectos, a la Suprema Corte de Justicia y al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 1985.

Francisco A. Forteza, Miembro Informante;
Marcelo Antonaccio, Mario Cantón, Hugo Granucci, Oscar López Balestra, Nelson Lorenzo Rovira, Eden Melo Santa Marina, Elías Alberto Porras, Víctor Vaillant, Alfredo Zaffaroni Ortiz, Edison H. Zunini

PROYECTO DE RESOLUCION

- 1º — Remitir los antecedentes elevados por la Comisión Investigadora sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron, a todos sus efectos, a la Suprema Corte de Justicia y al Poder Ejecutivo.
- 2º — Prorrógase por noventa días el plazo acordado a la citada Comisión, por Resolución del día 9 de abril de 1985.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 1985.

Francisco A. Forteza, Miembro Informante;
Marcelo Antonaccio, Mario Cantón, Hugo Granucci, Oscar López Balestra, Nelson Lorenzo Rovira, Eden Melo Santa Marina, Elías Alberto Porras, Víctor Vaillant, Alfredo Zaffaroni Ortiz, Edison H. Zunini"

— Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

— En consideración.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Forteza.

SEÑOR FORTEZA. — Señor Presidente: debemos ser breves, a pesar de que el informe recién se ha distribuido.

La Comisión Investigadora sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron obviamente, labró actas de todas sus sesiones y de la mayoría de ellas se sacó versión taquigráfica; ya tiene confeccionadas diecisiete versiones en total.

Nosotros entendimos en veintinueve casos de desapariciones que fueron denunciados por distintas vías ante nuestra Comisión, sobre la totalidad de los que se tomó conocimiento. Se recibió información testimonial de veinticuatro de ellos, restando aún completar las actuaciones respecto a los restantes.

En alguna intervención anterior señalamos que habíamos

recibido el testimonio de más de setenta personas, ya sean familiares directamente vinculados a las personas desaparecidas, así como a testigos que fueron presentados para la consideración de la denuncia. En definitiva, señor Presidente, la Comisión que, yo diría trabajó ordenada e intensamente, llegó a la conclusión de que con los casos instruidos, que suman veinticuatro y que están prácticamente completos, ya debía elevar su informe a la Cámara y del que rescató, fundamentalmente, las conclusiones correspondientes.

Además, hago gracia a la Cámara de reiterar cosas que están dichas en el informe, que es público y, por lo tanto, no tendría mucho sentido que yo leyera la nómina de los veintinueve casos denunciados.

(Interrupción del señor Representante Cassina)

— Comparto lo señalado por el señor Diputado Cassina respecto a que dé lectura a las conclusiones de esta Comisión. Por lo tanto, lo voy a hacer.

“Primero. La Comisión ha llegado a la conclusión de que los veinticuatro ciudadanos uruguayos involucrados en estas actuaciones, desaparecieron físicamente de sus hogares, sin que nadie posteriormente, tuviera noticia alguna de su existencia. Segundo. Que la mayoría de los casos ocurrieron en el período de tiempo comprendido entre los años 1975 y 1978. Tercero. Que la desaparición de la mayoría de estas veinticuatro personas tuvo lugar luego de la intervención de efectivos de las denominadas Fuerzas Conjuntas, que las detuvieron y retiraron de sus hogares y que muchos de ellos habrían sido vistos por última vez, detenidos en establecimientos militares. Cuarto. En consecuencia, vuestra Comisión estima, con plena convicción moral, que ha reunido hasta el momento elementos suficientes, claros indicios y presunciones, de la comisión de graves delitos penales y aconseja que, sin perjuicio de continuar algunas indagaciones, la Cámara remita estos antecedentes, a todos sus efectos, a la Suprema Corte de Justicia y al Poder Ejecutivo.”

SEÑOR ALONSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FORTEZA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO. — Quisiera saber si la Comisión ha reducido el ámbito de sus actuaciones a aquellos casos que le fueron expresa y explícitamente denunciados. Porque observo, por ejemplo, que en esa nómina de desaparecidos no figurarían casos públicos y notorios como los de Gerardo Gatti, León Duarte y Manuel Liberoff que, es cierto, no son casos sucedidos en el territorio nacional, que podría ser la otra limitación con que se ha manejado la Comisión.

SEÑOR FORTEZA. — El señor Diputado Alonso se adelantó, tal vez, al complemento que iba a hacer de esta información. Por razones metodológicas, la Comisión dividió su trabajo, por un lado, en las desapariciones ocurridas en el territorio nacional y, por otro, las que se produjeron fuera del país. La Comisión resolvió considerar en primer lugar el caso de las denuncias de desapariciones producidas en el Uruguay. Y las denuncias que se han hecho ante la Comisión —que son las veintinueve a que me refería— se produjeron en su totalidad dentro del territorio nacional.

El caso a que se refiere el señor Diputado Alonso, de las desapariciones de Gatti y de Duarte —y yo diría de varias decenas más de uruguayos—, según lo que está en conocimiento de la Comisión, se han producido fuera del país, fundamentalmente en la República Argentina, y también se denunciaron algunos casos de desapariciones en Chile, en Paraguay y no sé si eventualmente podría haberlos en otros países.

De cualquier manera, considero oportuna la interrupción del señor Diputado Alonso porque queda claro que las actuaciones a que se refiere concretamente la Comisión son las que tienen que ver con las desapariciones ocurridas en territorio nacional.

Por otra parte, la Comisión va a continuar con las indagaciones, y con este propósito solicita a la Cámara una prórroga por noventa días adicionales para seguir considerando e investigando los otros casos que habrán de ser, fundamentalmente, de desapariciones de ciudadanos uruguayos ocurridas fuera de fronteras.

Naturalmente, quedamos a la orden de la Cámara para cualquier aclaración.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FORTEZA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. — En primer lugar, deseo hacer una corrección al informe de la Comisión que consta en el Repartido N° 87, que no sé por qué causa habrá sucedido ya que habíamos corregido el borrador con el compañero señor Diputado Porras Larralde. Seguramente se habrá debido a la premura con que se elaboró para traerlo a consideración en el día de hoy.

En realidad, los antecedentes que esta Comisión propone elevar a la Justicia se refieren a veinticinco casos y no a veinticuatro. Son veinticinco casos con setenta y cinco testimonios sobre desaparecidos en el Uruguay.

Además —y pienso que esto corresponde a la segunda parte del informe que todavía no ha expuesto el señor miembro informante—, también es propósito de la Comisión que se eleven a la Justicia y al Poder Ejecutivo cuatro testimonios más, referidos a casos de desaparecidos en la República Argentina, así como el testimonio prestado ante nuestra Comisión por el ciudadano señor Washington Pérez, a que se hacía referencia anteriormente.

Por ahora nada más, y muchas gracias.

SEÑOR FORTEZA. — Continúo, señor Presidente.

Agradezco la interrupción complementaria del señor Diputado Melo Santa Marina porque, precisamente, en la Comisión y lo que ésta tenía previsto era, precisamente, elevar los casos que habíamos instruido frente al total de casos que habían sido denunciados, algunos sobre los cuales no se había recibido aún los testimonios correspondientes.

Pero es importante lo que señala el señor Diputado Melo Santa Marina en el sentido de que el espíritu de la Comisión y lo que ésta tenía previsto era, precisamente, elevar a la Cámara todos los antecedentes recibidos hasta este momento. Entonces, ahí está elevado, por ejemplo —como lo habíamos señalado anteriormente—, el testimonio del señor Pérez.

Concretamente, la Comisión Investigadora sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron eleva a la Cámara todos los antecedentes que tiene en su poder aclarando nuevamente que el trabajo que ha elaborado se basa, fundamentalmente, en las desapariciones producidas en el territorio nacional; que la segunda etapa de labor de la Comisión —para lo cual requiere la ampliación del plazo en noventa días adicionales— se refiere a la consideración e investigación de todos los casos de desaparición de ciudadanos uruguayos fuera del territorio nacional. Pero, de cualquier manera, incluimos en los antecedentes que elevamos a la Cámara toda la documentación recibida por la Comisión, así como los testimonios que hasta el día de la fecha se han brindado y que se encuen-

tran en la versión taquigráfica de las diecisiete actas de esta Comisión.

No sé si algún señor Diputado o compañero de la Comisión desea complementar la información o efectuar algún planteamiento adicional. Quedamos a las órdenes de la Cámara en ese sentido.

SEÑOR PORRAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PORRAS. — Simplemente deseo hacer un pequeño agregado al detallado informe que el señor Diputado Forteza acaba de pronunciar en la Cámara. Más que los hechos objetivos que él con toda precisión ha referido y que surgen del informe escrito que ha sido presentado por la Comisión, quiero destacar lo que a mi modesto entender es la conclusión final de este lamentable episodio acontecido en el país en un período tan dramático como el que acabamos de vivir en estos últimos años.

Entendemos que la Comisión cumplió cabalmente su cometido, en la medida que recibió informes escritos y numerosísimos testimonios de personas vinculadas con estas desapariciones, fundamentalmente de ciudadanos uruguayos. Y considero que cumplió cabalmente su deber en la medida en que agotó las posibilidades legales y jurídicas que posee. También creo importante destacar el significado de su pronunciamiento, si es que la Cámara acoge el informe de la Comisión.

A mi juicio, este Parlamento es lo más representativo de la opinión pública nacional y si bien agota su cometido y su quehacer funcionando adecuadamente, respetando lo que debe ser la debida separación de los Poderes —ya que no dispone de medios ni de facultades inquisitorias; no puede ni debe transformarse en fiscal ni en juez, en el justo sentido técnico de la palabra—, creo que el contenido moral de este pronunciamiento es de suma importancia. La Comisión dice muy claramente que, por unanimidad de sus integrantes, representativos todos de la inmensa mayoría de los sectores políticos de este Parlamento, tiene la plena convicción moral de que en esta materia se han cometido graves ilícitos en el tiempo comprendido entre los años 1975 y 1978. También expresa, como conclusión terminante, que estos hechos se originaron luego de la participación de las

denominadas Fuerzas Conjuntas y que algunos de los involucrados como desaparecidos en estos tristes episodios fueron vistos detenidos en unidades militares.

Esta pequeña síntesis y esta convicción moral por parte de los integrantes de la Comisión, luego de haber escuchado a lo largo de extensas jornadas los testimonios de aquellas personas que conocían estos episodios o hechos y que lo refirieron con prolijidad de detalles a los integrantes de la Comisión Investigadora, determinaron, sin ninguna hesitación espiritual, que se arribara por unanimidad, por consenso, a esta conclusión final.

Pienso que en cierto modo esta convicción tiene un paño en la dolorosa herida que la ciudadanía nacional, la sociedad uruguaya, recibió al ver desaparecer a veinticinco ciudadanos sin ninguna explicación ni ninguna justificación legal. En una sociedad que pretende ser regida y normada por un ordenamiento jurídico en el cual todos somos necesariamente responsables de nuestros actos y debemos dar acabada cuenta de nuestras acciones u omisiones —sobre todo cuando tienen la trascendencia e importancia que se da en este caso, en que se están atacando los más preciados derechos del hombre, la propia existencia, la propia vida—, nos parece que esta conclusión, esta condena moral que hace el Parlamento de la República es, en cierta medida, la satisfacción moral que todos aquellos afectados por estos hechos estaban reclamando y necesitaban.

Es nuestro más ferviente deseo que el Poder Judicial uruguayo pueda llegar al esclarecimiento total y definitivo de estos hechos lo cual, asimismo, será coadyuvante para que estos episodios desaparezcan de la memoria de los uruguayos y jamás vuelvan a repetirse en nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — No hay más oradores inscritos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota)

— Cincuenta y cuatro en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.**
Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 45).

DR. ANTONIO MARCHESANO
Presidente

Dr. Horacio D. Catalurda
Secretario Relator

Dr. Héctor S. Clavijo
Secretario Redactor

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos